

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Administrativa

Lima, 12 FEB 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Hoja de Trámite 202605963, Informe Técnico N.º 0023-2025-OT-DA/DIRIS- LC de la Oficina de Tesorería de fecha 23 de enero del 2026, Informe Técnico N.º 0001-2026-UFGYT-OT-DA/DIRIS-LC de fecha 21 de enero del 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Administración Pública debe garantizar la protección de los derechos de los administrados, respetando los principios de legalidad, razonabilidad, debido procedimiento, presunción de veracidad y causalidad en la tramitación de devoluciones de ingresos públicos;

Que, de acuerdo con la Ley N.º 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, así como la Ley N.º 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, toda devolución de ingresos al administrado debe formalizarse mediante acto administrativo debidamente sustentado;

Que, la Directiva N.º 002-2024-EF/52.06 establece el procedimiento para la devolución de ingresos públicos indebidamente recaudados, disponiendo que la Entidad emita resolución administrativa que identifique al beneficiario, el monto a devolver, la causa y la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante el Informe Técnico N 0023-2025-OT-DA/DIRS-LC de fecha 23 de enero del 2026, ha verificado y consolidado la autenticidad de los depósitos efectuados por los administrados, los cuales fueron trasladados a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) a través del SIAF-SP, y ha identificado que los procedimientos TUPA no fueron gestionados o que se produjeron pagos en exceso, por parte de diversos administrados según detalla en su informe. Y solicita la elaboración de una Resolución Administrativa para el procedimiento de la devolución de importes solicitados por los usuarios;

Que, la Coordinadora de UFGYT de la Oficina de Tesorería, mediante el Informe Técnico N 0001-2026-UFGYT-OT-DA/DIRIS-LC de fecha 21 de enero 2026, ha verificado, revisado y consolidado los expedientes y la autenticidad de los depósitos efectuados por los administrados, los cuales fueron trasladados a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) a través del SIAF-SP, y ha identificado que los procedimientos TUPA no fueron gestionados o que se produjeron pagos en exceso, por parte de diversos administrados según detalla en su informe y recomienda atender la presente según corresponda de conformidad las normativas de Tesorería y derivar a las instancias correspondientes para su atención a través del acto resolutorio;

Que, habiéndose revisado cada expediente de los usuarios solicitantes y así mismo los documentos adjuntos en cada expediente, mediante el cual la Unidad Funcional de Cuentas



Corrientes comunica que los depósitos realizados en la cuenta corriente de la Entidad N°00-068-371724 Fuente de Financiamiento RDR y RO fueron registrados en el SIAF-SP y trasladados a la Cuenta Única del Tesoro CUT RDR y CUT RO;

Que, según lo establecido en la TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, señala en su artículo 160.- Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, corresponde a emitir el acto resolutivo que apruebe la devolución correspondiente, en atención a lo verificado en el expediente, y con la finalidad de resguardar el derecho de los administrados y el adecuado manejo financiero institucional;

Con las visaciones de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Tesorería Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º – APROBAR la devolución de los importes depositados en la cuenta corriente de la entidad (pagados) por los administrados señalados en el ANEXO N.º 01, al haberse verificado que no realizaron el trámite correspondiente o que hubo pago en exceso, por el, tramite de TUPA.

Artículo 2.º – DISPONER que la Oficina de Tesorería proceda con la devolución de los montos consignados, mediante el módulo de Devoluciones del SIAF-SP, con cargo a la fuente de financiamiento que corresponda, dejando constancia documentada de cada operación.

Artículo 3.º – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, a la Unidad Funcional de Cuentas Corrientes, y a los administrados comprendidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 **PERU** Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

EDDY MARLON SANCHEZ FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HT: 202605963

EDSF/jdat

c.c.

- Archivo
- O. Abastecimiento
- O. Contabilidad
- O. Tesorería





ANEXO I

RELACION DE EXPEDIENTES PARA ATENCION DE DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LOS USUARIOS QUE NO REALIZARON TRAMITE TUPAC FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nº	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE/BENEFICIARIO	DNI/RUC	FECHA	AÑO	SIAF	TIPO OPERACION	IMPORTE	CTA.CTE. DEPOSITADO	CONCEPTO	DEPOSITADO AL TESORO PUBLICO
1	202538104	JUAN DOMINGO WONG CHAGUA	10878194	21/11/2024	2024	11355	Y	151.70	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
2	202578328	FARMACIAS DERMATOLOGICAS S.A.C.	20603950161	4/11/2025	2025	8814	Y	183.80	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
3	202554449	GLADYS ELENA SABA BARREDA VDA DE AGUILAR	07767552	28/06/2024	2024	6122	Y	325.20	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
4	202566340	COE LAB SAC	20605768882	20/06/2025	2025	4843	Y	325.20	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
				20/06/2025	2025	4980	Y	4.40	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
5	202556623	SILVANA VARGAS VALLEJOS	44242022	24/07/2024	2025	6515	Y	325.20	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
6	202564800	RED VISUAL SAC	20515702866	24/07/2025	2025	5734	Y	329.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
7	202578318	OPHTALMIC CENTER E.I.R.L	20198145646	7/11/2025	2025	8814	Y	329.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
8	202572159	CORPORATION INTPHARMA S.A.C	20515774182	14/10/2025	2025	8402	Y	183.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
9	202568663	MY DENTISS S.A.C	20562730771	25/09/2025	2025	7213	Y	325.20	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
10	202581148	QUISPE RIOS SERGIO JOEL	48259899	11/11/2025	2025	8960	Y	329.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
11	202580878	ARTURO KOBAYASHI SHINYA	10066296461	9/08/2024	2024	6531	Y	325.20	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
12	202582677	SOLUCIONES COMERCIALES INVERMEDIC S.A.C.	20603320779	1/10/2025	2025	7913	Y	329.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR
13	202577559	JACQUELINE DAYSEE DOMINGUEZ GUTIERREZ	04084141	5/11/2025	2025	8814	Y	183.60	00-068-371724	NO REALIZO TRATMITE TUPA	CUT RDR

